

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (BOJA nº 68, de 12/04/23)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 29 de marzo de 2023, publicada en BOJA nº 68, de 12 de Abril de 2023, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 26 de junio de 2023, sin haberse producido ninguna, ésta Dirección Gerencia de Área,

RESUELVE

PRIMERO : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

SEGUNDO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONEN nombrar a D^a INMACULADA FUENTES MARTÍN, como COORDINADORA DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, con una puntuación total obtenida de **74 puntos**.

La persona designada será nombrada por un período de cuatro años y estarán sujetas a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.

TERCERO : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día hábil siguiente de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS778PFIRMA89i12qyAsWcCIc5z	Fecha	12/07/2023
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

